



## **TÉRMINOS DE REFERENCIA**

### **ANALISTA DE EVALUACIÓN DE PROYECTOS Y RIESGO DE CRÉDITO**

#### **UNIDAD TECNICA**

#### **ANTECEDENTES**

El artículo 40 de la Ley N° 18.716 de 24 de Diciembre de 2010 (Carta Orgánica del Banco de la República Oriental del Uruguay), autoriza la creación de fondos con el objetivo de apoyar el financiamiento de proyectos viables y sustentables que resulten de interés a juicio del Poder Ejecutivo. Por su parte, el mencionado artículo encomienda al Poder Ejecutivo, a través del Ministerio de Economía y Finanzas, reglamentar la forma de funcionamiento de los fondos a crearse.

Con fecha 30 de setiembre de 2015, se dicta la ley 19.337, a través de la cual se crea el FONDO DE DESARROLLO, el cual se instrumentó a través de dos particiones, administradas por la Agencia Nacional de Desarrollo (ANDE) e Instituto Nacional del Cooperativismo (INACOOP).

Posteriormente, el 30 de mayo de 2016 se publica el Decreto 159/2016 del Poder Ejecutivo reglamentando la ley 19.337, el cual prevé que el FONDES-INACOOP tendrá los como cometidos principales: promover y apoyar el desarrollo de las distintas formas de la economía social y solidaria; promover y apoyar el desarrollo de las empresas cooperativas; promover y apoyar la creación, desarrollo y consolidación de emprendimientos productivos con la participación de sus trabajadores en la dirección y en el capital de la empresa, en particular, los emprendimientos autogestionarios.

#### **OBJETIVOS DE LA CONSULTORÍA**

El objetivo de la presente consultoría es la contratación de un/a Analista de evaluación económico financiera de proyectos y riesgo de crédito, que se integre al Área de Evaluación de Solicitudes y Proyectos.

El analista deberá realizar la evaluación técnica de los proyectos que ingresen a FONDES INACOOP, de acuerdo a las dimensiones previstas en la ley 19.337

y los protocolos aprobados por la Junta Directiva, particularmente desde el punto de vista de la viabilidad económico financiera y el análisis de riesgo de crédito.

### **ACTIVIDADES A REALIZAR**

El/la profesional a ser contratado/a de acuerdo con estos Términos de Referencia deberá realizar las siguientes actividades:

- Ejecutar el análisis y evaluación de los proyectos recibidos en el FONDES-INACOOOP de acuerdo a los protocolos aprobados por la Junta Directiva.
- Evaluar desde el punto de vista de la viabilidad y sostenibilidad económico – financiera la empresa a financiar, con la finalidad de detectar oportunamente capacidad y voluntad de pago.
- Coordinar las evaluaciones de otras instituciones en la evaluación de los proyectos cuando se considere necesario.
- Apoyar al Coordinador general y a la Junta Directiva en el diseño de protocolos, procedimientos y modelos para la evaluación.
- Apoyar al Coordinador general y a la Junta Directiva en el diseño de las bases de convocatorias a realizarse por parte de la institución en coordinación con otras instituciones.
- Generar informes de gestión para la Junta Directiva y el equipo de trabajo de FONDES INACOOOP, asegurando información efectiva y sistematizada.
- Desempeñar otras responsabilidades que se le asigne dentro del ámbito de su competencia funcional.

### **LUGAR Y DISPONIBILIDAD HORARIA**

De la ejecución de los trabajos por parte del/a profesional a ser contratado/a, se espera como producto los inherentes a su responsabilidad.

La disponibilidad hacia el cargo será de 30 horas semanales, pudiéndose realizar entre el horario de 10:00 a 18:00 hrs. de lunes a viernes.

Las tareas se desarrollarán en la sede que disponga el FONDES – INACOOOP en Montevideo.

## **DURACIÓN DE LA CONSULTORÍA**

Se establece un plazo de 6 meses a partir de la fecha de contratación, con opción de renovación por un plazo a determinarse por parte del Coordinador de la Unidad Técnica de FONDOS-INACOOP.

## **PERFIL REQUERIDO**

Conocimientos:

- Profesional universitario de carreras vinculadas a las Ciencias Económicas y/o Administración.
- Experiencia en evaluación de proyectos, análisis financiero y riesgo de crédito.
- Se valorará experiencia en el uso de la herramienta CPA Forecaster.
- Se valorará experiencia vinculada a la Economía Social y Solidaria, con foco en cooperativas y emprendimientos autogestionarios.

Habilidades personales y actitudes:

- Capacidad analítica, trabajo ordenado y metódico.
- Habilidades para establecer canales de comunicación, relacionamiento interinstitucional y trabajo en equipo.
- Actitud proactiva y dinámica.

## **HONORARIOS DEL/A CONSULTOR/A**

Los honorarios mensuales del/a profesional a ser contratado/a serán de \$ 35.000 más IVA, los que se ajustarán semestralmente, según variación del IPC.

## **PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS Y ANTECEDENTES**

Los postulantes deberán presentar la propuesta y/o CV en forma digital a [llamados@inacoop.org.uy](mailto:llamados@inacoop.org.uy)

El plazo para la recepción de la documentación requerida de los/as postulantes será hasta el día jueves 22 de junio inclusive.

Las dudas o consultas serán recibidas únicamente a través de la casilla: [fondes@fondesinacoop.org.uy](mailto:fondes@fondesinacoop.org.uy) hasta el día previo al cierre del llamado.